

## Informe Financiero Complementario

### FORMULA INDICACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE REFORMA TRIBUTARIA QUE MODIFICA EL SISTEMA DE TRIBUTACIÓN DE LA RENTA E INTRODUCE DIVERSOS AJUSTES EN EL SISTEMA TRIBUTARIO

**Mensaje 403-362 (Boletín N° 9290-05)**

## I Antecedentes

En el contexto de la discusión del proyecto de ley llevado a cabo en el segundo trámite constitucional, se ha determinado modificar, por una parte la gradualidad de la aplicación del impuesto que grava los contaminantes de vehículos motorizados, y por otra, modificar reduciendo la sobretasa que grava la comercialización de vinos y cervezas, junto a otros perfeccionamientos al texto presentado.

## II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

El efecto de esta modificación sobre los ingresos fiscales se refiere exclusivamente a la modificación del impuesto que grava los contaminantes de vehículos motorizados y a la sobretasa que grava a vinos y cervezas. Por tanto, los valores siguientes reemplazan a los presentados en el IF N° 71 – sustitutivo- en los conceptos que a continuación se indican.

Informe Financiero Indicaciones. MM\$ 2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total en Régimen	% de PIB
9.-Nuevo impuesto a contaminantes vehículos motorizados	11.672	46.687	57.476	68.264	68.264	68.264	0,05%
14.-Modificación de tasas bebidas alcohólicas y analcohólicas	29.850	81.343	81.343	81.343	81.343	81.343	0,06%



**Ministerio de Hacienda**  
Dirección de Presupuestos  
Reg.344/CC,  
IF N° 38 01/04/2014  
IF N° 39 15/04/2014  
IF N° 40 22/04/2014  
IF N° 71 11/08/2014  
**IF N° 75 - 13/08/2014**

Las restantes indicaciones no modifican los cálculos de ingresos ni la estimación de gastos.



*Sergio Granados Aguilar*  
**Sergio Granados Aguilar**  
**Director de Presupuestos**

**Subdirector de Presupuestos**

**Subdirector de Racionalización y Función Pública**

**Jefe División Finanzas Públicas:**